



CONGRESISTA PATRICIA CHIRINOS VENEGAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO EN LA REGIÓN DE CALLAO

La Congresista de la República, **PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS** del Grupo Parlamentario Avanza País, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO EN LA REGIÓN DE CALLAO

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la creación e implementación del Parque Científico-Tecnológico en la región Callao, bajo la administración de la Universidad Nacional del Callao, con la finalidad de fomentar la innovación científica y el avance tecnológico, así como fortalecer el ecosistema de investigación, contribuyendo al desarrollo económico y social de la región.



Firmado digitalmente por:
AMURUZ DULANTO Yessica
Rosselli FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/11/2024 17:08:53-0500



Firmado digitalmente por:
CHIRINOS VENEGAS Patricia
Rosa FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/11/2024 11:11:26-0500



Firmado digitalmente por:
GONZALEZ DELGADO Diana
Carolina FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/11/2024 18:15:28-0500



Firmado digitalmente por:
GONZALES DELGADO Diana
Carolina FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/11/2024 17:35:16-0500



Firmado digitalmente por:
WILLIAMS ZAPATA Jose
Daniel FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/11/2024 18:55:35-0500



Firmado digitalmente por:
WILLIAMS ZAPATA Jose
Daniel FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/11/2024 18:55:28-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES FONSECA Karol
Ivett FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/11/2024 13:06:25-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **12** de **noviembre** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 9486/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA.



JOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

El Callao, como región clave del Perú, desempeña un rol esencial en el desarrollo económico y logístico del país. Su localización estratégica, con el puerto más importante y el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, la convierte en una zona vital para operaciones comerciales e industriales. Sin embargo, esta región enfrenta serios desafíos en términos de innovación, sostenibilidad y competitividad. La creación de un Parque Científico Tecnológico en el Callao podría ser una solución viable para estos problemas, al integrar ciencia, tecnología e innovación. Esto no solo promovería el crecimiento económico, sino que también fomentaría un desarrollo sostenible que se alinea con las tendencias globales de inversión en innovación.

A nivel nacional, el Perú ha comenzado a dar pasos hacia la creación de parques tecnológicos, evidenciado por el Decreto Supremo N° 183-2021-PCM, que declara de interés nacional el desarrollo del Parque de Tecnología e Innovación para el Agro en la Universidad Nacional Agraria La Molina. Asimismo, la Ley N° 31680, que también declara de interés nacional la creación de parques científico-tecnológicos, ha beneficiado a regiones como Cajamarca, Jaén, Ica, Loreto y Cusco, pero ha dejado al Callao en un estado de exclusión. Esta falta de reconocimiento y apoyo puede obstaculizar el potencial del Callao para convertirse en un centro de innovación y desarrollo.

La Ley N° 31250, que establece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI)¹, tiene un objetivo ambicioso: normar y estructurar las capacidades de ciencia y tecnología en el Perú. A través de esta ley, se busca fortalecer el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC) y promover la innovación como un motor del desarrollo sustentable. Sin embargo, para que el Callao pueda beneficiarse plenamente de estas iniciativas, es fundamental que se incluya en los proyectos de parques científicos y tecnológicos, ya que su exclusión podría limitar el desarrollo de un ecosistema robusto de innovación en la región.

En conclusión, el desarrollo de un Parque Científico Tecnológico en el Callao no solo es necesario, sino urgente, dada su situación geográfica y su potencial para convertirse en un líder en innovación y desarrollo en Perú. La integración de esfuerzos nacionales y locales es crucial para crear un entorno propicio para la ciencia y la tecnología en la región. Al hacerlo, no solo se atenderían las necesidades económicas y logísticas del Callao, sino que también se contribuiría al bienestar general del país, garantizando un futuro más sostenible y competitivo en el ámbito global.

Ley N° 31250, que establece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI)

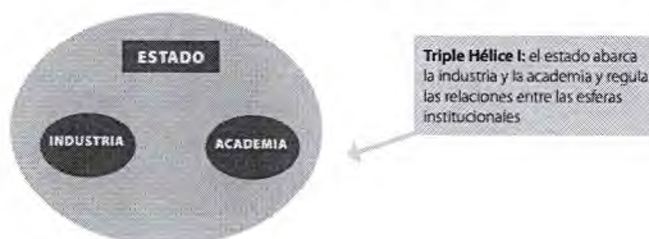
ROL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

La Universidad Nacional del Callao, con su enfoque en ingeniería y ciencias aplicadas, está bien posicionada para liderar esta iniciativa. Un parque tecnológico en sus instalaciones facilitaría la transferencia de conocimientos desde la academia hacia el sector productivo del Callao y más allá. Esta interacción fortalecería no solo el entorno académico de la universidad, sino también la capacidad de innovación de la región, integrando a la comunidad estudiantil en proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico.

El Parque Científico Tecnológico del Callao (PCTC) permitiría a las empresas de la región acceder a nuevas tecnologías y procesos innovadores, mejorando su competitividad y sostenibilidad. Los sectores de logística, industria marítima y gestión ambiental se verían beneficiados con el desarrollo de tecnologías avanzadas, aumentando así el valor agregado de sus servicios. Este avance fortalecería la posición del Callao como un centro logístico de clase mundial, capaz de competir con otras ciudades portuarias de América Latina. Este espacio se perfila como un espacio ideal para la incubación y aceleración de startups, especialmente aquellas basadas en innovación tecnológica. La creación de un ecosistema de emprendimiento, con espacios de coworking, acceso a laboratorios y programas de apoyo a nuevas empresas, impulsaría el surgimiento de startups de alto impacto. Estos emprendimientos no solo generarían empleo, sino que también contribuirían a diversificar la economía de la región, desarrollando empresas tecnológicas con proyección nacional e internacional.

El modelo de "triple hélice", que integra a la academia, la industria y el gobierno, será clave para el éxito del PCTC - Callao. Este modelo fomenta sinergias que permiten responder con agilidad a los retos tecnológicos de los sectores productivos del Callao. Asimismo, el establecimiento de alianzas internacionales facilitará el intercambio de conocimientos y recursos, posicionando al Callao en la red global de investigación e innovación. Las colaboraciones con universidades y centros de investigación extranjeros enriquecerán las capacidades del parque, generando un impacto más amplio.²

FIGURA 1
MODELO DE UNIVERSIDAD, EMPRESA, Y RELACIONES GUBERNAMENTALES



Fuente: Etzkowitz, H. & Leydesdorff, L. (2000)

² Helene Giselle Chang Castillo - Escuela de Ciencias de la Administración - Universidad Estatal a Distancia, Costa Rica - hchang@uned.ac.cr

Cabe señalar que dicha iniciativa transformaría el Callao en un epicentro de innovación científica y tecnológica, generando beneficios económicos, ambientales y sociales. A nivel económico, incrementaría la productividad y competitividad de las empresas locales; en el ámbito social, fomentaría la capacitación de talento en áreas emergentes; y, en términos ambientales, promovería tecnologías sostenibles. En conjunto, el PCTC se convertiría en un motor de desarrollo integral para el Callao, impulsando la transición hacia una economía del conocimiento que beneficie al Perú en su conjunto.

Por estas razones, es indispensable contar con una propuesta legislativa que declare de interés nacional la creación e implementación del Parque Científico Tecnológico del Callao (PCTC). En primer lugar, el Callao es una región estratégica para el desarrollo económico del Perú, debido a su rol como principal centro logístico e industrial del país. Sin embargo, enfrenta importantes desafíos en innovación y sostenibilidad, que limitan su capacidad de competir a nivel global. Un parque científico en esta zona permitiría desarrollar tecnología e innovación en áreas críticas como logística portuaria, industria 4.0, energías renovables y sostenibilidad, fortaleciendo así la competitividad del Callao y el país.

Además, al declarar de interés nacional la creación e implementación del Parque Científico Tecnológico - Callao, se asegura un marco normativo y de apoyo institucional que facilita el financiamiento, la asignación de recursos y el respaldo necesario para su implementación. Este proyecto no solo se alinea con el marco legal existente en materia de ciencia, tecnología e innovación, sino que también responde a la demanda nacional por centros de investigación avanzada. Con la creación del PCTC, el Callao se convertiría en un referente de innovación tecnológica y desarrollo sostenible en el Perú y Latinoamérica.

II.- MARCO NORMATIVO

1. Constitución Política del Perú.
2. Reglamento del Congreso de la República.
3. Ley N° 30309, que establece incentivos tributarios para empresas que invierten en innovación.
4. Decreto Supremo N° 183-2021-PCM, que declara de interés nacional el desarrollo y ejecución del proyecto "Creación del Parque de Tecnología e Innovación para el Agro de la Universidad Nacional Agraria La Molina".
5. Ley N° 31680, que Declara de Interés Nacional la creación, construcción, implementación y ejecución de parques científico-tecnológicos en diversas regiones del país.
6. Ley N° 28303, Ley marco de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica

III.- EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La propuesta legislativa para declarar de interés nacional la creación e implementación del Parque Científico Tecnológico del Callao (PCTC) no colisiona con la Constitución Política del Perú ni con ninguna otra ley vigente; al contrario, se alinea con lo establecido en nuestra Carta Magna y con el marco legal actual en materia de ciencia, tecnología e innovación. La región del Callao, al ser un centro estratégico para el desarrollo económico del país por su rol logístico e industrial, se beneficiaría enormemente de un parque científico que impulse la investigación y el desarrollo en áreas como logística portuaria, industria 4.0, energías renovables y sostenibilidad, mejorando su competitividad a nivel global.

IV.- ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

Esta iniciativa, al ser de naturaleza declarativa, no implica costos directos para el Estado, ya que su propósito es establecer el Parque Científico Tecnológico del Callao como un proyecto de interés nacional sin requerir desembolsos inmediatos de recursos públicos.

Por otro lado, el solo hecho de aprobar una norma declarativa conllevaría beneficios para el Callao, entre los cuales sería llamar la atención al Poder Ejecutivo sobre la importancia de implementar un Parque Científico Tecnológico en esta región. Esto fortalecerá la competitividad del Callao y su posicionamiento como un centro de innovación en América Latina, atrayendo posibles alianzas e inversiones extranjeras. La apuesta por tecnologías sostenibles y energías renovables también contribuirá a la reducción de la huella de carbono y al fomento de prácticas empresariales sostenibles, generando un retorno social significativo y posicionando al Callao como un referente de desarrollo sostenible en el Perú.

V.- VINCULACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa legislativa guarda concordancia con el Acuerdo Nacional, particularmente con el objetivo III. Competitividad del País específicamente en el punto 20. Desarrollo de la ciencia y la tecnología.

VI.- RELACIÓN DE LA INICIATIVA CON LA AGENDA LEGISLATIVA PARA EL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

En cuanto a la conexión con la Agenda Legislativa del Congreso de la República para el período de sesiones anuales de 2024-2025, es importante destacar que este proyecto de ley está vinculado con el siguiente tema:



CONGRESISTA PATRICIA CHIRINOS VENEGAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

- 20. DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA